

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD**

**4835**

*Extracto de la Resolución de la presidenta del Institut Balear de la Joventut por la cual se aprueba la convocatoria de los Premios y Ayudas Carnet Jove para Proyectos de Autoempleo y se establecen las bases*

**Código BDNS: 694917**

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada al encabezamiento, el texto completo de la que se podrá consultar a la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>) y el artículo 5 de la Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, de 5 de marzo de 2021, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).

**Primero. Beneficiarios**

La convocatoria de Premios y Ayudas Carnet Jove para Proyectos de Autoempleo para el año 2023 se dirige a personas físicas titulares del Carnet Jove de las Illes Balears de entre 18 y 30 años que quieran impulsar proyectos de negocio desde el autoempleo.

**Segundo. Finalidad**

La finalidad de este programa es la mejora de la empleabilidad de los jóvenes mediante el fomento del autoempleo a través de la contribución del Institut Balear de la Joventut a mantener la actividad por cuenta propia y consolidar el proyecto de autoempleo.

**Tercero. Bases reguladoras**

La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, de 5 de marzo de 2021, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales y de juventud (BOIB núm. 34, de 11 de marzo).

**Cuarto. Importe**

Se destina a esta convocatoria de premios y ayudas la cantidad máxima de 60.000 €, a cargo del presupuesto del Institut Balear de la Joventut para el año 2023. De este importe, 16.000 € se destinan a premiar los mejores proyectos y 44.000 € se destinan a las ayudas para poner en funcionamiento los negocios premiados, así como otros negocios que aunque no hayan obtenido premio, hayan obtenido una puntuación suficiente para ser subvencionados.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de la solicitud y de la documentación especificada empieza el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y finaliza el 29 de junio de 2023.

Palma, 17 de mayo de 2023

**La presidenta del Institut Balear de la Joventut**  
Marta Carrió Palou

